

Bases del concurso Twitter "Acción San Valentín #alsainlove"

1. Elegibilidad: El Concurso "Acción San Valentín #alsainlove" (el "Concurso") está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de dieciocho (18) años que en el momento de su participación sean seguidores (followers) en Twitter de ALSA (usuario de Twitter @Alsa_Autobuses, www.twitter.com/alsa_autobuses), en lo sucesivo los Participantes. No podrán participar los empleados de ALSA, sus filiales, ni ninguna de las empresas que intervienen en la realización de esta promoción, sus familiares directos (cónyuge, progenitores, hermanos e hijos). Se estará a lo dispuesto en todas las leyes y normativa aplicable de carácter nacional, autonómico y local. El Reglamento será nulo cuando existan prohibiciones que le afecten. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante del presente Reglamento, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Concurso, definitivas y vinculantes. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento y en el Impreso de Aceptación del Premio, que podrá consultar aquí.

La información que los participantes proporcionen sólo se utilizará para el envío por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, Concursos, Concursos, campañas publicitarias o similares que se organicen en relación a las marcas de ALSA GRUPO S.L. así como la realización de encuestas o similares que permitan efectuar investigaciones de consumidor en relación con cualquiera de las marcas de ALSA GRUPO S.L.

2. Sponsor: ALSA GRUPO, S.L., Calle Miguel Fleeta nº 04, Segunda (2da.) Izquierda, 28037 Madrid (España), con C.I.F. B82059478.

3. Calendario: El Concurso comienza el **10 de febrero de 2014** a las 00:00 horas Horario Centroeuropeo ("CET") y termina el **14 de febrero de 2014** a las 23:59 horas CET (el "Plazo del Concurso") El ordenador del Sponsor será el cronómetro oficial del Concurso. No serán válidos en ningún caso, el/los mensaje/s (tweet/s) recibidos fuera de dicho plazo.

4. Cómo participar y mecánica de la promoción: Las personas que deseen participar en el Concurso, deberán publicar tweets (mensajes a través de su usuario de Twitter en su timeline) que contengan el hashtag **#alsainlove** y la mención al usuario de Twitter a que se lo envía y cuyo contenido sea un mensaje relacionado con esta festividad. Sólo será necesaria la publicación de un único mensaje o tweet para participar en la presente promoción, pudiendo participar todas las veces que se quiera. Si el usuario destinatario del mensaje no tuviera cuenta en Twitter, el participante indicará su nombre y la mención @Alsa_Autobuses, para poder formar parte del Concurso. Aquellos usuarios que no respeten los presupuestos de participación anteriormente descritos, serán automáticamente descalificados del presente Concurso.

Un sistema informático recogerá la totalidad de los mensajes (tweets) con el hashtag #alsainlove y la mención a la persona, válidamente recibidos. Un jurado interno decidirá los tres mensajes más emotivos y originales que serán los ganadores y se publicarán en el blog de ALSA.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en su caso, a la descalificación.

Se considerarán nulas aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización del Concurso, así como las que no cumplan todos los

requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

Igualmente no serán válidas las participaciones correspondientes a perfiles de Twitter fraudulentos.

5. Selección de Ganadores:

Para elegir al ganador se reunirá un jurado interno compuesto por tres personas del Dpto. Comercial y Marketing que elegirá los seis (6) tuits (tres Ganadores y tres Suplentes) más originales y emotivos de entre los recibidos durante los días 10 y 14 de febrero en el #alsainlove. Una vez elegidos, se publicarán los tres que correspondan a los Ganadores en el blog de ALSA (www.miradasdesdeelbus.alsa.es).

Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del premio deberá en un plazo que no exceda los cinco (05) días naturales, aceptar expresamente el Premio mediante una comunicación a la dirección de correo electrónico facilitada por la ALSA a tal efecto.

En caso de que ALSA no reciba la comunicación en los períodos de tiempo previamente establecidos, se entenderá que el Ganador renuncia al premio, pasando el mismo a corresponder al ganador Suplente designado en función al ranking establecido por el jurado en la votación.

El Suplente ganador será notificado por mensaje directo en su cuenta de Twitter, al que deberá responder en un plazo máximo de cinco (05) días naturales.

En el supuesto en el que ni ganadores ni suplentes respondieran a la antedicha comunicación en plazo, se dará el Concurso por desierto.

Aceptado el Premio en conformidad con lo establecido anteriormente, ALSA se pondrá en contacto con el Ganador en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación expresa con el objeto de informarle los pasos a seguir para poder disfrutar del premio.

El ganador podrá renunciar al premio, pero en **ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico.**

Aplicable al Premio: El ganador de los premios no podrá venderlos, ponerlos a la venta ni utilizarlos con relación a ningún otro Concurso o promoción. ALSA se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de igual o mayor valor si alguno o todos de los premios señalados no estuvieran disponibles por cualquier motivo.

6. Premio:

Cada ganador de la promoción recibirá una de las tres tarjetas Bus Plus con 3.000 puntos, que son objeto del sorteo. Cada tarjeta dará derecho al Ganador a canjear sus puntos por billetes ALSA en trayectos nacionales.

En el caso de ser cliente Bus Plus, se le ingresarán en su tarjeta personal los 3.000 puntos.

Dichos puntos no serán acumulables a otros descuentos o promociones ALSA.

VALOR DE LOS PREMIOS: El valor total de los premios es de: **180 €**

7. Exoneración: Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne a ALSA y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes Exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

8. Publicidad: Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación en el Concurso constituye el consentimiento del ganador a que ALSA y sus agentes utilicen los datos del ganador; tales como el nombre, apellidos, gustos, fotografía, voz, opciones y/o correo electrónico y dirección postal, para fines promocionales en cualquier medio, a nivel mundial, durante un año, sin que exista pago o contraprestación algunos. El ganador será identificado de la siguiente forma para proteger su privacidad: nombre, inicial del apellido, y avatar.

9. Condiciones Generales: ALSA se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable a ALSA que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio de ALSA. Así mismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación del presente Reglamento o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, ALSA se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El que el Sponsor incumpla con alguno de los términos del presente Reglamento, no conllevará la renuncia a dicha disposición.

10. Limitación de Responsabilidad: En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las Partes Exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en el Concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la partición o el Concurso; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el Concurso, con la condición de que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad del Concurso, o de alguna parte de la misma, por cualquier motivo, ALSA podrá elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad de uno o todos los premios ofrecidos en el presente Concurso. No se concederán más premios de los establecidos.

11. Conflictos: A excepción de los casos en los que esté prohibido: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier

premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por el Tribunal en que se encuentre la residencia legal del participante (2) cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y de ALSA con relación al Concurso se registrarán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

12. Protección de Datos Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (L.O.P.D) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (R.D.L.O.P.D).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la LOPD, los datos personales de los participantes serán incluidos en el fichero "CONCURSOS Y PROMOCIONES" cuyo responsable y titular es ALSA GRUPO, S.L.U., con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y la entrega de premios. De igual manera, los datos de los participantes podrán ser utilizados con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de ALSA, incluidas comunicaciones electrónicas. Los participantes podrán oponerse al tratamiento de sus datos con fines publicitarios y de prospección comercial enviando a tal efecto un correo electrónico a la siguiente dirección ajuridica@alsa.es, indicando en el mismo "OPOSICIÓN A TRATAMIENTOS PUBLICITARIOS".

La indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa o incompleta de los datos personales dará derecho a los organizadores de la presente promoción a descalificar al ganador.

Los participantes podrán en cualquier momento, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre protección de datos personales, revocar la autorización concedida para el tratamiento de los datos personales, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los datos personales facilitados, mediante solicitud escrita dirigida a nuestra dirección de correo electrónico: ajuridica@alsa.es o postal: ALSA GRUPO, S.L.U., Dpto. Asesoría Jurídica, Polígono Espíritu Santo, Calle Irlanda, s/n, Portal 5, 33010, Oviedo, indicando "Concurso Acción San Valentín" y adjuntando en todo caso, fotocopia del D.N.I o documento equivalente válido en derecho que permita acreditar su identidad.

13. Aceptación de Bases: La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que quedarán depositadas ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid D. Inocencio Figaredo de la Mora.

El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.